



LA HIGUERA, 08 NOV 2013

004139

**DECRETO** : N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS :**

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.862 de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos la sesión ordinaria N° 32 de fecha 21 de Octubre del 2013, el acuerdo de Concejo Municipal N° 139 y en uso de las atribuciones de mi cargo;

**CONSIDERANDO :**

La ficha de postulación de la organización a fondos concursables FONDEVE y Subvenciones 2013 de La Municipalidad, el Certificado de Personalidad Jurídica, el Certificado de Inscripción en registro de personalidad jurídicas receptora de Fondos Públicos.

## DECRETO

Autorízase y Concédase la subvención de \$ 500.000.- (Quinientos Mil 00/100 Pesos) a la Junta de Vecinos N° 8 Punta de Choros, de la Comuna de La Higuera. R.U.T. N° \_\_\_\_\_, recursos que serán destinados a la adquisición de lo comprometido en la ficha de postulación, recursos que están sujetos a rendición.

**PAGUESE** : A la Junta de Vecinos N° 8 Punta de Choros, de la comuna de La Higuera, el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

**CARGUESE** : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 denominado "Organizaciones Comunitarias" del Sub-programa Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal Vigente para el 2013

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIENES

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN  
ALCALDE DE LA HIGUERA



CLAUDIO TORRES MIRALLES  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

**Distribución :**

- 1.- Interesado
- 2.- Depto. De Finanzas
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Archivo.

YGO/CTM/SDA/sda.